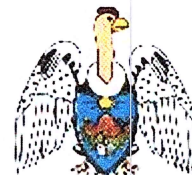




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de setiembre de 2024.

VISTO: El Informe N°831-2024-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular **“VIRGEN DEL CARMEN”** del Caserío Aguiñuay, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de setiembre del 2024, la presidenta de la nueva junta directiva del comedor Popular **“VIRGEN DEL CARMEN”** del Caserío Aguiñuay, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante Informe N° 831-2024-MPSCH/G.DS, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular **“VIRGEN DEL CARMEN”** del Caserío Aguiñuay, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

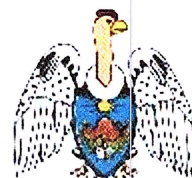
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del comedor Popular “VIRGEN DEL CARMEN” del Caserío AGUIÑUAY, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROSA ESMERALDA YBAÑEZ ORTEGA	44990160
SECRETARIA	SANTOS BENITA SANCHEZ CALIPUY	19661784
TESORERA	AMELIA NATIVIDAD DE LA CRUZ ZUÑIGA	44099421



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

ALMACENERA	MERCEDES FRANCISCA SARMIENTO ROJAS	19692117
VOCAL 1	MANUELA JESUS SARMIENTO RUIZ	46295631
VOCAL 2	MARILU CATALINA SANCHEZ RAMIREZ	19693319
FISCAL	ANALY ADELINA ENRIQUEZ SICCHA	74152008

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “**VIRGEN DEL CARMEN**” del Caserío AGUIÑUAY, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

Rosa Lora

44990160